

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 16 de octubre del 2012, el expediente 7543/LXXIII, escrito presentado por los CC. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, a través del cual solicitan un punto de acuerdo para que se exhorte al Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nuevo León y al Delegado de la Comisión Nacional del Agua a fin de que se realice el desazolve de ríos, arroyos y causes naturales del Estado de Nuevo León, con énfasis en aquellos de mayor capacidad hidráulica como lo son los ríos Santa Catarina, La Silla, Pílon, Salado y Pesquería.

## **ANTECEDENTES.**

Manifiestan los promoventes que estar preparados para las contingencias constituye un deber fundamental para quienes representamos a la ciudadanía nuevoleonesa.

Afirman que el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a través de la máxima Tribuna del Estado, hará las gestiones necesarias para hacer de la prevención una política de gobierno constante, pues constituye un factor fundamental para evitar los daños producidos por los fenómenos naturales.

Hacen mención de que nuestro estado ha sido golpeado en diversas ocasiones, por fenómenos meteorológicos, que han traído consigo lluvias

severas, las cuales han provocado inundaciones, desplazamientos de tierra, derrumbes, desabasto de agua y alimentos, destrucción de carreteras e infraestructura, afectación de sembradíos, entre otras situaciones, que han lesionado el patrimonio de las familias nuevoleonenses, y en ocasiones han cobrado la vida de personas.

Reconocen que la naturaleza es impredecible, sin embargo consideran se deben realizar las acciones que estén en nuestras manos para disminuir los efectos negativos que puedan presentarse.

Consideran importante unir esfuerzos, toda vez que en estas situaciones tanto la sociedad como los tres órdenes de gobierno deben estar atentos para implementar acciones de forma oportuna, con base en una coordinación y bajo las atribuciones y marco de competencias correspondientes.

Para los promoventes, es impostergable realizar acciones gubernamentales que contribuyan a prevenir situaciones de riesgo y reducir los impactos de fenómenos naturales, con el fin de aminorar la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de la población para responder a las emergencias contribuyendo a un desarrollo seguro y sostenible, en este tenor de ideas, acciones vitales como el desazolve de ríos, arroyos y cauces naturales, pueden ser la diferencia entre un desastre natural y la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de las familias nuevoleonenses.

Señalan que el desazolve de ríos y cauces naturales, debe realizarse de manera urgente, pues de lo contrario nuevamente podríamos estar enfrentando esta temporada de lluvias sin haber realizado las acciones de prevención necesarias para que el cauce natural del agua fluya sin

obstáculos y estancamientos, que den como resultado bajo el constante peligro de un desborde o inundación.

### **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Medio Ambiente se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido por el artículo 39, fracción VII, inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente coincidimos con los promoventes en el sentido de prevenir las posibles contingencias de la temporada de lluvias.

Dentro de las diferentes contingencias de origen hidrometeorológico junto con las de origen químico son las que más daños generan, a la población nuevoleonense, las de mayor importancia por su periodicidad son las Inundaciones, las Sequías y las Bajas Temperaturas y en menor escala las Tormentas Severas y Granizadas.

Cada año se presentan inundaciones en las diversas cuencas de nuestro Estado y en consecuencia causan graves pérdidas económicas, tanto en los sectores agropecuario y forestal, como en los industriales y de servicio y en general en todos los sectores, llegando en ocasiones a causar la pérdida de vidas humanas.

Estas contingencias son producto de flujo de una corriente que sobrepasa las condiciones normales alcanzando niveles extremos que no pueden ser

contenidas por los cauces, dando origen a la invasión de agua en las zonas urbanas, tierras productivas y en general, en valles y sitios bajos; las Inundaciones no son exclusivamente hidrológicas, ya que el fenómeno involucra la geomorfología del lugar, la infraestructura y la administración de los mismos recursos hidráulicos; por otro lado, la capacidad del cauce depende de factores geológicos y topográficos del área en cuestión. Todos estos factores pueden además ser sustancialmente influidos por la mano del hombre.

La simple ocurrencia de Fenómenos Hidrometeorológicos no implica necesariamente que se tengan inundaciones, sino que deben estar presentes condiciones topográficas y de infraestructura, que al funcionar como sistema den origen a una situación fuera de lo normal.

La magnitud de la Inundación provocada por estos Fenómenos, dependen de la intensidad de la lluvia, su distribución en el tiempo y espacio, en el tamaño de la cuenca, características del drenaje, la infraestructura hidráulica y el volumen de escurrimiento que se genere; todo ello, dará origen a Inundaciones de corta o larga duración.

Debemos realizar acciones tendientes a aminorar el efecto destructivo de los Fenómenos Hidrometeorológicos (Ciclones Tropicales, Lluvias Torrenciales e Inundaciones) en las poblaciones del Estado, a través de la coordinación de acciones con todas y cada una de las dependencias y organismos involucrados y de una comunicación oportuna y eficiente.

Aunado a lo anterior se debe de procurar en todo momento la conservación de la infraestructura verde, respetando los causes naturales, y previendo las

reserva de lluvias en tres ejes principales que son la infiltración, captura y moderación.

En este sentido, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo coincidimos con los promoventes en hacer un atento y respetuoso exhorto al Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nuevo León y al Delegado de la Comisión Nacional del Agua a fin de que se realice el desazolve de ríos, arroyos y causes naturales del Estado de Nuevo León, con énfasis en aquellos de mayor capacidad hidráulica como lo son los ríos Santa Catarina, La Silla, Pílon, Salado y Pesquería; procurando en todo momento cuidar la recuperación y conservación de los servicios hidrológicos y ecológicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción XXXV, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**Único.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nuevo León y al Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua a fin de que se realice el desazolve de ríos, arroyos y causes naturales del Estado de Nuevo León, procurando en todo momento cuidar la recuperación y conservación de los

servicios hidrológicos y ecológicos, con énfasis en aquellos de mayor capacidad hidráulica como lo son los ríos Santa Catarina, La Silla, Pílon, Salado y Pesquería.

**Monterrey, Nuevo León**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**Presidente**

Dip. Francisco Luis Treviño Cabello

**Vicepresidente**

**Secretario**

Dip. Fernando Galindo Rojas

Dip. Jesús Eduardo Cedillo  
Contreras

**Vocal**

**Vocal**

Dip. Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Jesús Guadalupe Hurtado  
Rodríguez

**Vocal**

**Vocal**

Dip. Manuel Braulio Martínez  
Ramírez

Dip. Luis Ángel Benavides Garza

**Vocal**

Dip. José Sebastián Maiz García

**Vocal**

Dip. José Juan Guajardo Martínez

**Vocal**

Dip. María de la Luz Campos  
Alemán

**Vocal**

Dip. Erick Godar Ureña Frausto